



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA
PRODUCCIÓN AGRARIA

O F I C I O

Asunto: Solicitud de Denominación Común

Producto de referencia: PENDINOVA

Nº Registro: ES-00490

Titular: FINCHIMICA S.P.A.

Nueva denominación: ADMETO

Ref.: JMCR

FINCHIMICA S.P.A.

C/ Via Lazio 13
25025 Manerbio (Italia)

En relación con la solicitud de fecha 13-04-2020 (registro de entrada N° 226e2000004021) relativa a la modificación de la autorización de comercialización del producto "PENDINOVA" inscrito en el Registro Oficial de Productos y Material Fitosanitario con el N° R° ES-00490, le notifico que la documentación aportada para dicho trámite se ajusta a los requisitos establecidos en el Art. 7 del Real Decreto 971/2014, relativo a la modificación de una autorización de comercialización.

Por consiguiente, resuelvo que procede la nueva denominación como "ADMETO" a favor de TRADE CORPORATION INTERNATIONAL S.A.U. para la comercialización del producto arriba referenciado, bajo las condiciones establecidas en el Real Decreto 971/2014, y el Reglamento (UE) 1107/2009, y bajo la responsabilidad de cumplimiento de los requisitos de etiquetado establecidos por el artículo 9 del Real Decreto 255/2003, el Reglamento (UE) 1272/2008, y el Reglamento (UE) 547/2011, en particular, lo referido a la inclusión en la etiqueta tanto del nombre del titular en el Registro, como del responsable del etiquetado final del producto comercializado.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Sr. Secretario General de Agricultura y Alimentación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid

EL DIRECTOR GENERAL
Firmado electrónicamente

Valentín Almansa de Lara

C/Almagro, 33
28010 - MADRID

CSV : GEN-c413-764a-4251-bf59-3005-955a-0cf4-f7c8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : VALENTIN ALMANSA DE LARA | FECHA : 20/04/2020 11:50 | Resuelve





RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: PENDINOVA
Número de autorización: ES-00490
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 17/11/2017
Fecha de Caducidad: 30/06/2022

Titular

FINCHIMICA SPA
Via Lazio, 13
25025 Manerbio
(Brescia)
ITALIA

Fabricante

FINCHIMICA SPA
Via Lazio, 13
25025 Manerbio
(Brescia)
ITALIA

Composición: PENDIMETALINA 33% [EC] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Botellas de HDPE de 1 L. Garrafas de HDPE de 5 y 10L. Barril de HDPE de 20L.

Usos y dosis autorizados:



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Ajo	MALAS HIERBAS	4 - 6	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización foliar en Pre.emergencia (BBCH 00-09) o post-emergencia temprana (BBCH 10-13)
Alcachofa	MALAS HIERBAS	3 - 5	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización hidráulica en Pre-plantación / pre-trasplante
Algodonero	MALAS HIERBAS	4 - 6	1	200-600 l/ha	Aplicar por Pulverización hidráulica en Pre-plantación pre-emergencia
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	MALAS HIERBAS	3 - 4	1	200-600 l/ha	Exclusivamente para uso en viveros. Aplicar por pulverización hidráulica en Pre-trasplante: Pulverización a voleo; Post-trasplante: pulverización directa
Arroz	MALAS HIERBAS	4 - 5,7	1	200-600 l/ha	Sólo incluye arroz sembrado en seco Aplicar por pulverización foliar en Pre.emergencia (BBCH 00-09) o post-emergencia temprana (BBCH 10-13)
Berenjena	MALAS HIERBAS	3 - 6	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización a voleo en Pre-plantación / pre-trasplante
Cacahuete	MALAS HIERBAS	4 - 6	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización hidráulica en Pre-emergencia
Cebolla	MALAS HIERBAS	3 - 5	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización foliar en Pre.emergencia (BBCH 00-09) o post-emergencia temprana (BBCH 10-13)
Cereales de invierno / primavera	MALAS HIERBAS	4 - 6	1	200-600 l/ha	Exclusivamente Trigo, Cebada, Centeno. Aplicar por pulverización foliar en Pre.emergencia (BBCH 00-09) o post-emergencia temprana (BBCH 10-13)
Céspedes	MALAS HIERBAS	3	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización foliar en Post-emergencia solo en cultivo establecido. Aplicar en 6 brotes/planta
Chopos y álamos	MALAS HIERBAS	3 - 4	1	200-600 l/ha	Exclusivamente para usos ornamentales. Aplicar por pulverización hidráulica en Pre-trasplante: Pulverización a voleo; Post-trasplante: pulverización directa
Cítricos	MALAS HIERBAS	4 - 6	1	200-600 l/ha	Aplicar por Pulverización hidráulica directa entre filas durante el periodo de reposo (pre-emergencia de malas hierbas)
Coliflor	MALAS HIERBAS	3 - 6	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización hidráulica en pre-trasplante



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Endibia	MALAS HIERBAS	3 - 5	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización hidráulica en Pre.trasplante
Espárrago	MALAS HIERBAS	3 - 5	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización hidráulica en Pre-brotación durante el period de reposo vegetativo
Frutales de hueso	MALAS HIERBAS	4 - 6	1	200-600 l/ha	Exclusivamente melocotonero, nectarino y albaricoquero. Aplicar por Pulverización hidráulica directa entre filas durante el periodo de reposo (pre-emergencia de malas hierbas)
Frutales de pepita	MALAS HIERBAS	4 - 6	1	200-600 l/ha	Exclusivamente manzano y peral. Aplicar por Pulverización hidráulica directa entre filas durante el periodo de reposo (pre-emergencia de malas hierbas)
Girasol	MALAS HIERBAS	4 - 6	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización hidráulica en Pre-emergencia
Lechuga	MALAS HIERBAS	3 - 5	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización hidráulica en Pre.trasplante
Leguminosas de grano	MALAS HIERBAS	4 - 6	1	200-600 l/ha	Exclusivamente habas para grano, guisantes para grano y garbanzos. Aplicar por pulverización hidráulica en Pre.emergencia
Leguminosas verdes (frescas)	MALAS HIERBAS	4 - 6	1	200-600 l/ha	Exclusivamente guisantes verdes y judías verdes. Aplicar por pulverización hidráulica en Pre.emergencia
Maíz	MALAS HIERBAS	4 - 6	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización foliar en Pre.emergencia (BBCH 00-09) o post-emergencia temprana (BBCH 10-12)
Ornamentales herbáceas	MALAS HIERBAS	3 - 4	1	200-600 l/ha	Exclusivamente para uso en viveros. Aplicar por pulverización hidráulica en Pre-trasplante: Pulverización a voleo; Post-trasplante: pulverización directa
Patata	MALAS HIERBAS	4 - 6	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización hidráulica en Pre-emergencia
Pimiento	MALAS HIERBAS	3 - 6	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización a voleo en Pre-plantación / pre-trasplante
Soja	MALAS HIERBAS	4 - 6	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización hidráulica en Pre-emergencia
Tabaco	MALAS HIERBAS	4 - 6	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización hidráulica/directa en Pre-trasplante o Post-trasplante entre filas



Nº REGISTRO: ES-00490

PENDINOVA

USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Tomate	MALAS HIERBAS	3 - 6	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización a voleo en Pre-plantación / pre-trasplante
Vid	MALAS HIERBAS	4 - 6	1	200-600 l/ha	Aplicar por Pulverización hidráulica directa entre filas durante el periodo de reposo (pre-emergencia de malas hierbas)
Zanahoria	MALAS HIERBAS	4 - 6	1	200-600 l/ha	Aplicar por pulverización foliar en Pre-emergencia. / post-emergencia.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Zanahoria	140
Espárrago	28
Endibia, Lechuga	75
Coliflor	90
Ajo, Alcachofa, Algodonero, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Arroz, Berenjena, Cacahuete, Cebolla, Cereales de invierno / primavera, Céspedes, Chopos y álamos, Cítricos, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Girasol, Leguminosas de grano, Leguminosas verdes (frescas), Maíz, Ornamentales herbáceas, Patata, Pimiento, Soja, Tabaco, Tomate, Vid	NP

Fecha de Liberación (Protección de Datos):

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Ajo, Alcachofa, Algodonero, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Arroz, Berenjena, Cacahuete, Cebolla, Cereales de invierno / primavera, Céspedes, Chopos y álamos, Cítricos, Coliflor, Endibia, Espárrago, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Girasol, Lechuga, Leguminosas de grano, Leguminosas verdes (frescas), Maíz, Ornamentales herbáceas, Patata, Pimiento, Soja, Tabaco, Tomate, Vid, Zanahoria, - MALAS HIERBAS	17/11/2027

Condiciones generales de uso:

Aplicación por pulverización.

La malas hierbas incluyen malas hierbas gramíneas y dicotiledóneas.



Antes de plantar o sembrar los cultivos siguientes, hay que respetar los periodos de espera correspondientes:

- Raíces y Tubérculos: 190 días.
- Remolacha: 300 días.
- Hortalizas de bulbo: 200 días.
- Hortalizas de hoja: 200 días.
- Cereales: 200 días.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

El aplicador utilizará guantes de protección química y ropa de protección tipo 6 contra salpicaduras de productos líquidos según UNE-EN 13034:2005+A1:2009 durante la mezcla/carga y aplicación y ropa de trabajo adecuada, es decir mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²) y calzado resistente para la reentrada.

Medidas adicionales de mitigación para el operador:

- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.

Medidas adicionales de mitigación para el trabajador:

- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

Clasificaciones y Etiquetado:

<i>Clase y categoría de peligro (Humana)</i>	Irritación cutánea. Categoría 2. Irritación ocular. Categoría 2. Peligro por aspiración. Categoría 1. Toxicidad aguda. Categoría 4.
<i>Pictograma</i>	GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 
<i>Palabra Advertencia</i>	Peligro



Indicaciones de peligro	H302 - Nocivo en caso de ingestión. H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H315 - Provoca irritación cutánea. H319 - Provoca irritación ocular grave.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P301+P331 - EN CASO DE INGESTIÓN: NO provocar el vómito.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPE3: Para proteger los organismos acuáticos respétese sin tratar una banda de seguridad de:

- 20 m con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial cuando se utilice el producto en cereales de primavera, hortalizas de hoja, hortalizas de fruto, hortalizas de raíz, hortalizas de bulbo, hortalizas de tallo, leguminosas verdes (frescas), leguminosas de grano, girasol, soja y vid.
- 10 m con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial más boquillas de reducción de deriva del 50% cuando se utilice el producto en girasol, soja, cacahuete (primavera o invierno), patatas, tabaco, césped (hierba/alfalfa), cereales de invierno, frutos de hueso y de pepita, cítricos y algodón.
- respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m hasta las masas de agua superficial cuando se utilice el producto en maíz y fabáceas.

SPE 3: Para proteger las plantas no objeto de tratamiento, respétese sin tratar una banda de



Nº REGISTRO: ES-00490

PENDINOVA

seguridad de 5m hasta la zona no cultivada.

Cualquier actividad que se realice con este producto deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación Producto y/o caldo:

NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

EUH208: Contiene pendimetalina. Puede provocar una reacción alérgica.

Otros componentes además del ingrediente activo técnico.

Nafta disolvente del petróleo (CAS 64742-94-5)

Nafta disolvente del petróleo (CAS 64742-95-6)

Condiciones de almacenamiento: --